CONTRATO Nº 24/2020
"C.O Nº01/2020 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 378749"

Entre **LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA**, domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LG TRADING** con **RUC Nº 3484327-2**, domiciliada en Alejandro Guanes e/ Calle 5 y 2 de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, con cédula de identidad N°3.484.327, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"UTILES DE OFICINA TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer las condiciones técnicas y legales para la adquisición de **UTILES DE OFICINA TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (LOTE Nº 02 – TONER LEXMARK).**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378749.

LG Trading
Tel.: 647 470

CONTRATO Nº 24/2020
"C.O Nº01/2020 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 378749"

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020, convocado por la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.121/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Maximo
		LOTE Nº 2								
1	2	Toner genuino para impresora Lexmark T640/T642/T644 capacidad minima de 21,000 copias, no consumibles recargados o tipo compatible	Lexmark	México	Unidad	5	10	1.599.900	7.999.500	15.999.000
2	2	Toner genuino para impresora Lexmark T654 capacidad minima de 25,000 copias, no consumibles recargados o tipo compatible	Lexmark	México	Unidad	8	16	1.442.000	11.536.000	23.072.000
							TOTAL	Gs.	**19.535.500**	**39.071.000**

El monto mínimo de presente contrato asciende a la suma de Gs. 19.535.500 (Guaraníes diecinueve millones quinientos treinta y cinco mil quinientos) y el monto máximo es de Gs 39.071.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones setenta y un mil).-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde el día de la fecha de la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2020.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros.

LG Trading
Tel.: 647 179

CONTRATO N° 24/2020
"C.O N°01/2020 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID N° 378749"

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho,

LG Trading
Tel.: 647 170

CONTRATO Nº 24/2020
"C.O Nº01/2020 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 378749"

a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2020.

Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro
LG Trading
LG Trading
Tel.: 647 179

José Raúl Torres Kirmser
Decano